



Puertos de Las Palmas



Autoridad Portuaria de Las Palmas
Recursos Humanos y Organización
C/ Tomás Quevedo Ramírez, s/n.
35008-Las Palmas de Gran Canaria Islas Canarias, España

RETRIBUCIONES ALTOS CARGOS 2022

De conformidad con lo previsto en el artículo 20. Tres de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, por la que se aprueban las retribuciones de los altos cargos en el ámbito del sector público, y teniendo en cuenta lo establecido mediante Resolución firmada (P.P. Orden HAC/134/2021, de 17 de febrero; BOE 19/02/2022) de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda, la Presidencia de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, con efectos de 01/01/2021, percibirá una retribución básica anual de 76.202,14 €, abonables en 12 mensualidades más dos pagas extraordinarias del mismo importe. La Retribución Variable asignada para el año 2021 es de 22.585,43 €, distribuidos en 12 mensualidades, que tendrá efectos a partir de enero de dicho año; cantidad se percibirá “a cuenta” a partir del 1 de enero de 2022, hasta la nueva asignación que resulte para dicho año.

Estos conceptos incluirán cualquier retribución en especie y las percepciones que pudieran derivarse de la asistencia a cualquier Consejo de Administración de conformidad con lo establecido en la Ley 3/2015, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado.

Con referencia a la Dirección, las retribuciones se establecen en cumplimiento de la Instrucciones remitidas por la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR) de fecha 28/01/2021. En consecuencia, en aplicación de la LPGE para el año 2021, las retribuciones básicas anuales (14 pagas) de la Dirección de la Autoridad Portuaria de Las Palmas serán de 73.184,36 €. En cuanto al complemento anual de antigüedad, abonable en 14 pagas y por trienio cumplido, asciende a 3.410,40 €. De acuerdo con la Resolución de la CECIR de 27 de octubre de 2011, al margen del 19% (12 pagas) sobre las retribuciones básicas, teniendo en cuenta el nivel de resultados de gestión, se autoriza un 3% como porcentaje adicional que se hará efectivo en función del grado de cumplimiento anual de objetivos.

Al objeto de compensar la imposibilidad de percibir dietas por asistencia a otros Consejos de Administración, distintos al del propio Organismo Portuario, se establece un importe anual de 20.806,66. €

Puertos del Estado. - Madrid, febrero y marzo 2022

(S/REF: Exptes. 123/21 y 19/22)